

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de julio de 1985.-

VISTO el presente expediente de Superintendencia "S"4492/75, caratulado: "MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA NACION s/ remite ley de creación del Juzgado Federal de Presidencia Roque S. Peña (Chaco)", y

CONSIDERANDO:

La declaración efectuada por la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, por la cual se solicita la puesta en funcionamiento de un Juzgado, una Fiscalía y una Defensoría -ley Nacional 21.188- en la localidad de // "Presidencia Roque S. Peña" (ver fs.8).-

SE RESUELVE:

1°) Hacer saber a la Cámara de Diputados del / Chaco que no corresponde que la Corte Suprema disponga la / puesta en funcionamiento del mencionado Juzgado, Fiscalía y Defensoría; que, además, no han sido enviados los fondos ne cesarios para tal fin.-

2°) Remitir estos obrados al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación con el fin que tome conocimien to de la declaración de la Cámara de Diputados de la Provin- cia del Chaco.-

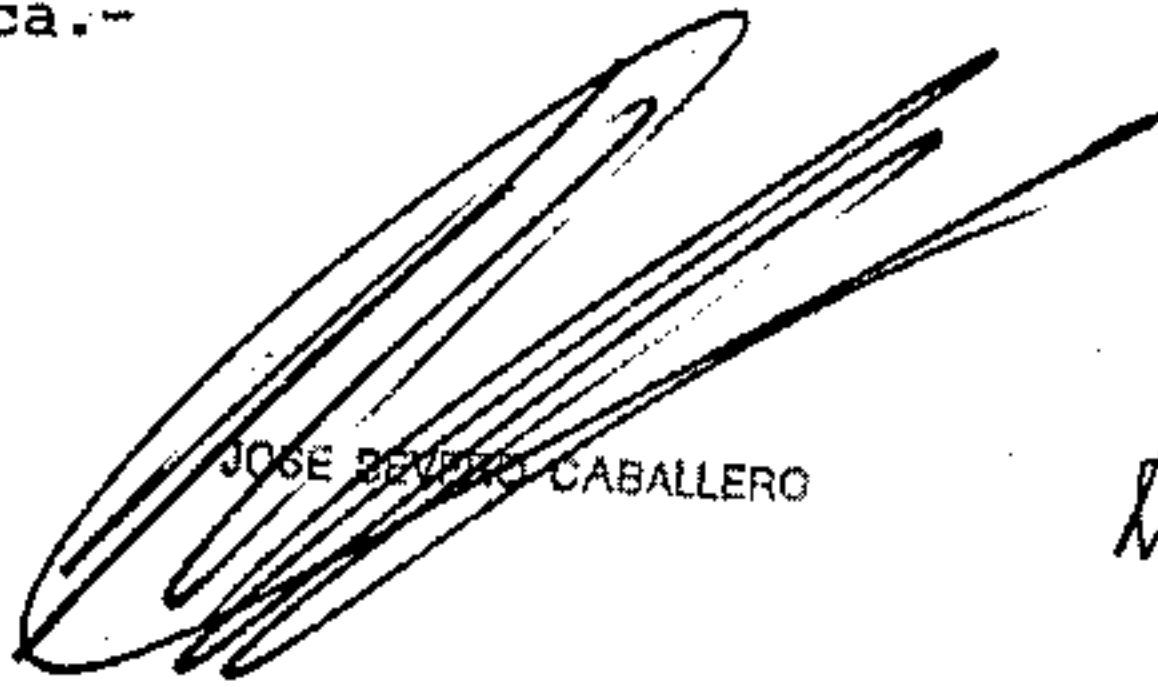
3°) Dejar constancia de que, de acuerdo con el plan de contención de gastos, los cálculos elaborados para / la partida 1199 "Crédito a Distribuir" han sido realizados / contemplando un plan de necesidades mínimas del Poder Judi- cial, razón por la cual no será posible afrontar la erogación a que se refiere la presente resolución.-

////////////////////////////////////

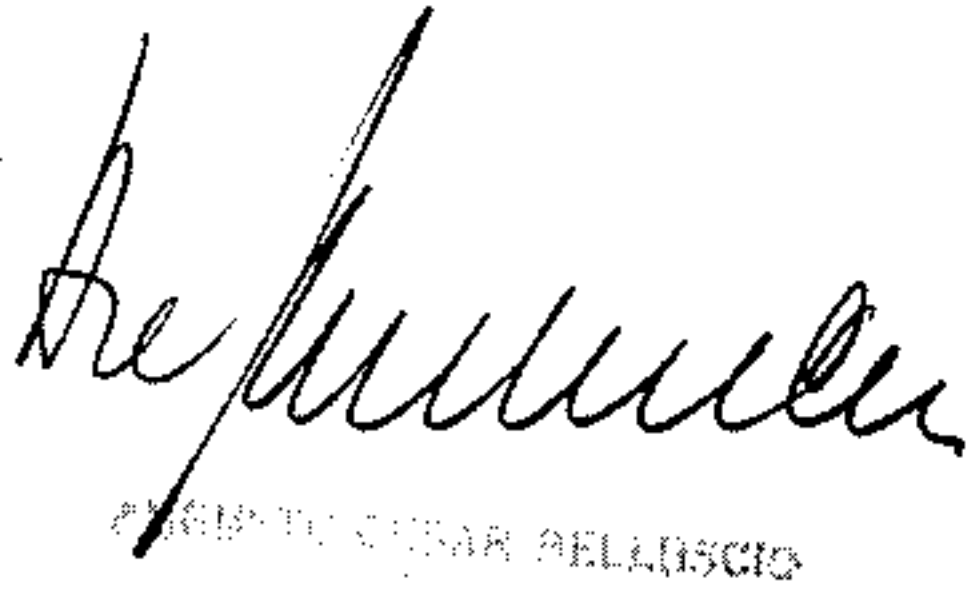
////////////////////////////////////

Regístrese, líbrense los oficios correspondientes y remítanse al Ministerio de Educación y / Justica.-

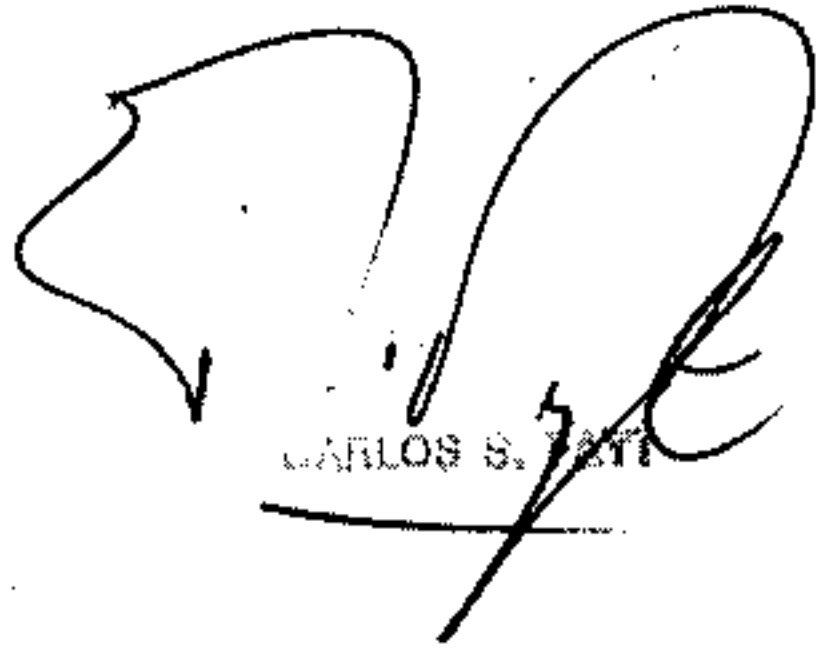
m.r.



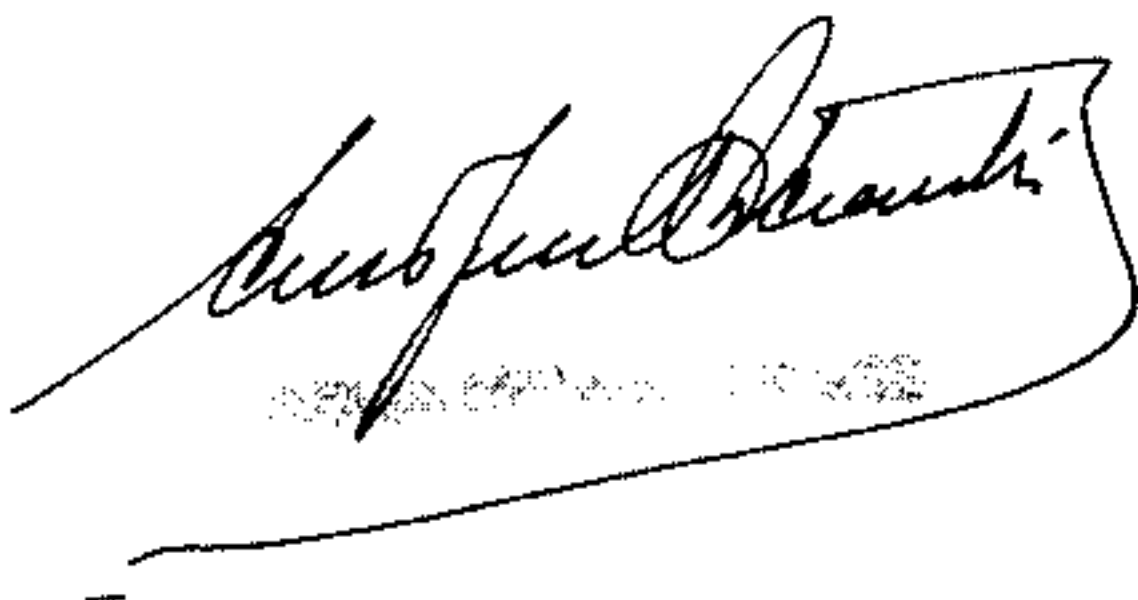
JOSE BEVERO CABALLERO



EUGENIO CESAR BELLUSCIO



CARLOS S. TATTI



SERGIO ANTONIO



JORGE ANTONIO BACOTE